

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de marzo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 2010/2015. (PP. 887/2017).

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2010/2015. Negociado: 2.
De: Don Agustín Rosado Carmona, doña María Josefa Rosado Carmona, doña Elisa Isabel Camacho Moreno y don José Manuel Camacho Moreno.
Procuradora: Sra. Isabela Blanco Toajas.
Contra: Don José María Castizo Domínguez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2010/2015 seguido a instancia de don Agustín Rosado Carmona, doña María Josefa Rosado Carmona, doña Elisa Isabel Camacho Moreno y don José Manuel Camacho Moreno frente a José María Castizo Domínguez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 206/16

En Sevilla, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario, seguidos con el número 2010/15, a instancia don José Manuel Camacho Moreno, doña Elisa Isabel Camacho Moreno, doña María Josefa Rosado Carmona y don Agustín Rosado Carmona, representados por la Procuradora Sra. Blanco Toajadas, y asistidos por el Letrado Sr. Jiménez Portero, frente a don José María Castizo Domínguez, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Isabela Blanco Toajadas, Procuradora de los Tribunales y de don Agustín Rosado Carmona, doña María José Rosado Carmona, don José Manuel Camacho Moreno y doña Elisa Isabel Camacho Moreno, acordando el desahucio por precario, y condenar al demandado don José María Castizo Domínguez a que desaloje, dejando libre, vacua, expedita y a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento, la vivienda sita en calle Cantabria, núm. 14, planta 1.ª, puerta 7, Sevilla, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, don José María Castizo Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a catorce de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.